



244

MINISTERIO DEL INTERIOR

0244

10 MAR 2017

CERTIFICACIÓN NÚMERO _____ DE _____

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 20 de febrero de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 6794**, por medio del cual el señor LEONEL HERNAN ROSERO IBARRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.202.298, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN # RJO-09231"**, localizado en jurisdicción del municipio de Taminango, el departamento de Nariño y en jurisdicción del municipio de Mercaderes, en el departamento del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

| X = ESTE | Y = NORTE |
|----------|-----------|
| 677470 | 973550 |
| 677185.8 | 974054 |
| 677117 | 974176 |
| 677560 | 974180 |
| 677065 | 974553 |
| 676879 | 974509 |
| 677291 | 973725 |
| 677235 | 973548 |
| 677235 | 973408 |
| 677407 | 973277 |
| 677782 | 973385 |
| 677782 | 973714 |
| 677470 | 973550 |
| 677470 | 973550 |

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-6794** del 20 de febrero de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN # RJO-09231"**, localizado en

jurisdicción del municipio de Taminango, el departamento de Nariño y en jurisdicción del municipio de Mercaderes, en el departamento del Cauca.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN # RJO-09231"**, localizado en jurisdicción del municipio de Taminango, el departamento de Nariño y en jurisdicción del municipio de Mercaderes, en el departamento del Cauca. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 08 de marzo de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos geográfica de la Dirección de Consulta Previa, las coordenadas del proyecto: **"AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN # RJO-09231"** a partir de la información aportada por el solicitante en el Sistema de Coordenadas origen oeste, Datum Magna Sirgas.*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el área del proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de Taminango, en el departamento de Nariño y el municipio de Mercaderes, en el departamento de Cauca. Por lo anterior es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades del proyecto:

"Explotación a cielo abierto de material de construcción (Grava de río), involucrando procesos de arranque, cargue y transporte, utilizando maquinaria pesada (retroexcavadora, cargador y volquetas)."

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto: **"AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN # RJO-09231"** se evidenció que el proyecto de la referencia **no se traslapa** con comunidades étnicas.*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia** de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN # RJO-09231"** localizado en jurisdicción del municipio de Taminango, en el departamento de Nariño y el municipio de Mercaderes, en el departamento de Cauca.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **"AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN # RJO-09231"**, localizado en jurisdicción del municipio de Taminango, el departamento de Nariño y en jurisdicción del municipio de Mercaderes, en el departamento del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

| X = ESTE | Y = NORTE |
|----------|-----------|
| 677470 | 973550 |
| 677185.8 | 974054 |
| 677117 | 974176 |
| 677560 | 974180 |
| 677065 | 974553 |
| 676879 | 974509 |
| 677291 | 973725 |
| 677235 | 973548 |
| 677235 | 973408 |
| 677407 | 973277 |
| 677782 | 973385 |
| 677782 | 973714 |
| 677470 | 973550 |
| 677470 | 973550 |

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-6794 del 20 de febrero de 2017.

SEGUNDO. Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN # RJO-09231", localizado en jurisdicción del municipio de Taminango, el departamento de Nariño y en jurisdicción del municipio de Mercaderes, en el departamento del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

| X = ESTE | Y = NORTE |
|----------|-----------|
| 677470 | 973550 |
| 677185.8 | 974054 |
| 677117 | 974176 |
| 677560 | 974180 |
| 677065 | 974553 |
| 676879 | 974509 |
| 677291 | 973725 |
| 677235 | 973548 |
| 677235 | 973408 |
| 677407 | 973277 |
| 677782 | 973385 |
| 677782 | 973714 |
| 677470 | 973550 |
| 677470 | 973550 |

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-6794 del 20 de febrero de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTM17-6794, del 20 de febrero de 2017, para el proyecto: "AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN # RJO-09231", localizado en jurisdicción del municipio de Taminango, el departamento de Nariño y en jurisdicción del municipio de Mercaderes, en el departamento del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:



| X = ESTE | Y = NORTE |
|----------|-----------|
| 677470 | 973550 |
| 677185.8 | 974054 |
| 677117 | 974176 |
| 677560 | 974180 |
| 677065 | 974553 |
| 676879 | 974509 |
| 677291 | 973725 |
| 677235 | 973548 |
| 677235 | 973408 |
| 677407 | 973277 |
| 677782 | 973385 |
| 677782 | 973714 |
| 677470 | 973550 |
| 677470 | 973550 |

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-6794 del 20 de febrero de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura Abg. D.C.P. 
Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones 

T.R.D. 2500.09.06